

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	2248
Radicado	76001311001220210013700
Proceso	PROCESOS ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)
Solicitante(s):	JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA
Tema y subtemas:	AMPARO DE POBREZA- RELEVA ABOGADO

Procede el Despacho a relevar del cargo de apoderado en amparo de pobreza al abogado ORLANDO MORERA IBARRA y a designar su reemplazo, en la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA presentada por la señora JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S:

Observa el Despacho que la presente solicitud fue resuelta el 15 de junio de 2021, designando a un profesional del derecho para que adelantara el proceso que requiere el solicitante. Dicha actuación se le notificó tanto a la señora JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, como al apoderado designado a través de correo electrónico, quedando a espera que este último aceptara la designación.

Igualmente, el 23 de septiembre del mismo año, se requirió al abogado ORLANDO MORERA IBARRA para que manifestara su aceptación o aportara la prueba del motivo que justificara su rechazo, ante lo cual respondió que presento renuncia a través a un whatsapp de este Despacho, del cual no se constata evidencia, por su estado de salud, informa que es diabético con deterioro de la memoria y no puede litigar.

Así las cosas, y en virtud del contenido del artículo 49 del C.G.P en su parte final, procederá el Despacho a relevar del cargo designado al abogado ORLANDO MORERA IBARRA, y nombrar como su reemplazo al abogado FRANCISCO ERNESTO PEDROZA QUINTERO, identificado con C.C 94.225.661, T.P 184304, correo electrónico: fricoer@hotmail.com , Tel. 3154119105, de la ciudad de Cali, Valle.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de apoderado en amparo de pobreza de la solicitante JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, al abogado ORLANDO MORERA IBARRA.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo apoderado en amparo de pobreza al abogado FRANCISCO ERNESTO PEDROZA QUINTERO, identificado con C.C 94.225.661, T.P 184304, correo electrónico: fricoer@hotmail.com, Tel. 3154119105, y se le notificara su nombramiento en la forma reglada en el Art. 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

AMPARO DE POBREZA RADICADO 2021-000137

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be294af9ca400da783e3c2da89fbef344009e45484bd9afea07dc0a28d05bca5**
Documento generado en 06/10/2021 08:52:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>